

Lanús,

14 FEB 2020

RESOLUCION N°

0158

Visto:

El expediente N° B-929.336/18 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Sáenz Peña N°26/30 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Bonnassiolle Andrea Cecilia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Plátanos, en estado fitosanitario buenos, con raíces expuestas y extensas ramas que invaden espacio aéreo de los domicilios. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares de Plátanos ubicados en la calle Sáenz Peña N°26/30. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI
DM



Gaston M. Cocheiro
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

